



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1612.-1

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN
LABORAL TAMARA INZUNZA
FERREIRA, DOCENTE DE LA
ESCUELA "AMANDA LABARCA".

LAJA, 13 de marzo 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.707 de fecha 22.03.16 que autoriza contratación Srta. Tamara Andrea Inzunza Ferreira, en la Escuela F-1227 "Amanda Labarca".
2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término a la relación laboral existente con la docente Srta. Tamara Andrea Inzunza Ferreira, Rut N° , quien desempeñó funciones hasta el 28 de febrero 2017, en la Escuela F-1227 "Amanda Labarca", de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Solís
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/HL/MMM/AMR/DVQ/lrc.
DISTRIBUCION: /

- DAEM (4)
- Archivo SSMM/ ✓



V. Fica
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE